

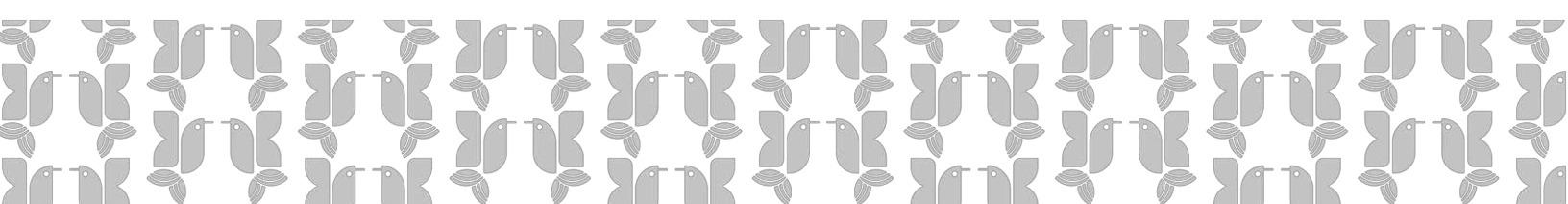


Ciudad de México, a 06 de mayo de 2026

CCDMX/IIIL/DMVCF/180/2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

La que suscribe Diputada MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 140 y 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INFORMEN SOBRE LOS AVANCES DE LAS INVESTIGACIONES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS EN RELACIÓN CON LA RED DE CORRUPCIÓN DENOMINADA “CÁRTEL INMOBILIARIO”, ASÍ COMO PARA QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A LAS PERSONAS AFECTADAS, LA SEGURIDAD**





## **ESTRUCTURAL DE LOS INMUEBLES INVOLUCRADOS Y LA SANCIÓN EFECTIVA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PARTICULARES RESPONSABLES.**

De conformidad con la siguiente:

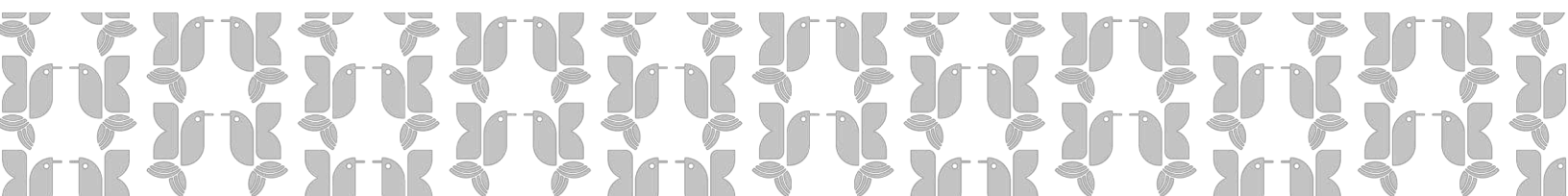
### **ANTECEDENTES**

El desarrollo urbano en la Ciudad de México debe concebirse como un instrumento para garantizar el derecho a la ciudad, el bienestar colectivo y la sustentabilidad del entorno. Sin embargo, en la demarcación territorial de Benito Juárez, este principio fue sustituido por una lógica de especulación y enriquecimiento ilícito al amparo del poder público. Desde el año 2000, un mismo grupo político ha gobernado de manera ininterrumpida esta demarcación, lo que le permitió un control prolongado y absoluto de las áreas de Obras y Desarrollo Urbano.

Bajo esta continuidad administrativa, se gestó y operó durante más de 15 años un esquema delictivo que hoy conocemos como el "Cártel Inmobiliario", el cual abarcó diversas administraciones ininterrumpidas. Este entramado ha sido documentado por autoridades de procuración de justicia como una red de corrupción en bienes raíces integrada por servidores y exservidores públicos en colusión directa con desarrolladores inmobiliarios.

El nivel de impunidad con el que operaba esta red quedó trágicamente expuesto el 16 de agosto de 2021, fecha en que se registró la explosión de un edificio en Avenida Coyoacán. Este suceso no solo cobró costos humanos y materiales, sino que visibilizó las profundas irregularidades urbanísticas, la falta de supervisión y las omisiones en materia de seguridad estructural que imperaban en las obras de la demarcación. A partir de este hecho detonante, y sumado a las constantes denuncias vecinales, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México inició la integración de múltiples carpetas de investigación.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**





La problemática central radica en el impacto devastador que esta red de corrupción ha tenido sobre el ordenamiento territorial, el erario y la vida de las personas. El objetivo de este esquema fue favorecer proyectos inmobiliarios mediante la autorización sistemática de construcciones por encima de lo permitido por la normatividad urbana, tolerando pisos excedentes y cambios de uso de suelo irregulares.

La magnitud del daño es alarmante. De acuerdo con los datos recabados por las autoridades capitalinas, entre los años 2008 y 2022 se identificaron al menos 130 inmuebles en la alcaldía Benito Juárez que, en su conjunto, suman 264 niveles no autorizados. Esta flagrante violación a la ley representa un monto de fraude estimado en 7,142 millones de pesos.

Las consecuencias de estas construcciones irregulares no se limitan al ámbito administrativo; generan impactos sumamente negativos y palpables en el abasto de agua, la movilidad, la saturación de servicios urbanos y, de manera crítica, en la seguridad estructural de las edificaciones. Además, existe una afectación directa a miles de personas compradoras de buena fe, quienes invirtieron su patrimonio en departamentos que hoy carecen de certeza jurídica, enfrentando el riesgo constante de clausuras, sanciones y peligros latentes a su integridad física por habitar en estructuras que no cumplen con los parámetros aprobados.

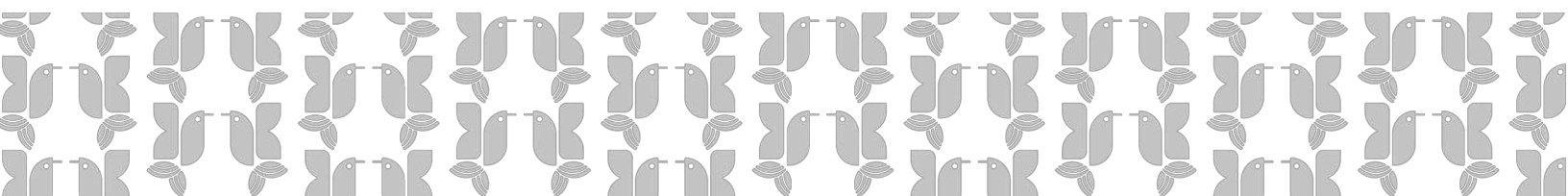
## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la administración pública de la Alcaldía Benito Juárez permitió que las facultades de regulación urbana se transformaran en un mecanismo sistemático de extorsión y enriquecimiento ilícito. Las áreas estratégicas, particularmente las Direcciones de Obras y Desarrollo Urbano, así como la Dirección Jurídica y de Gobierno, dejaron de velar por el interés público para operar al servicio de intereses privados y políticos de un grupo específico.<sup>1</sup>

Este control prolongado a lo largo de más de 15 años facilitó la creación de un esquema criminal, donde la continuidad de los funcionarios en distintas administraciones

---

<sup>1</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/08/12/el-cartel-inmobiliario-de-la-cdmx-la-intrincada-red-de-corrupcion-entre-funcionarios-y-constructoras/>





III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



garantizaba la impunidad de las operaciones y el silenciamiento de las denuncias vecinales. La autoridad local, lejos de fungir como garante de la legalidad, se consolidó como el principal promotor de la violación a los usos de suelo y los programas de desarrollo urbano de la demarcación.<sup>2</sup>

La gravedad de esta situación radica en que no estamos ante casos aislados de corrupción administrativa, sino frente a un "cártel" estructurado desde las entrañas del poder público local. Este grupo delictivo operó bajo un manto de protección institucional que hizo indispensable la intervención de las autoridades de procuración de justicia a nivel central para poder desarticular una red que vulneró flagrantemente el derecho a la ciudad de las y los capitalinos.<sup>3</sup>

**SEGUNDO.** Que el *modus operandi* de esta red de corrupción inmobiliaria estaba diseñado para maximizar las ganancias ilícitas a través del otorgamiento de facilidades administrativas fuera del marco legal. Los funcionarios y exfuncionarios implicados autorizaban proyectos con un número significativamente mayor de niveles a los permitidos, concedían cambios de uso de suelo irregulares y, de manera dolosa, omitían o levantaban de forma indebida los sellos de clausura cuando las obras eran denunciadas.<sup>4</sup>

Como contraprestación por esta flexibilización de la ley, las personas servidoras públicas exigían a los desarrolladores inmobiliarios sobornos millonarios que eran entregados en efectivo, o bien, requerían la cesión de departamentos dentro de los mismos complejos habitacionales. Estos inmuebles eran frecuentemente vendidos a precios de remate, escriturados a nombre de familiares o trasladados al patrimonio de los funcionarios a través de sofisticadas redes de prestanombres.<sup>5</sup>

Para justificar el flujo de estos recursos de procedencia ilícita y disfrazar los sobornos como operaciones comerciales legítimas, los implicados recurrieron a la creación y

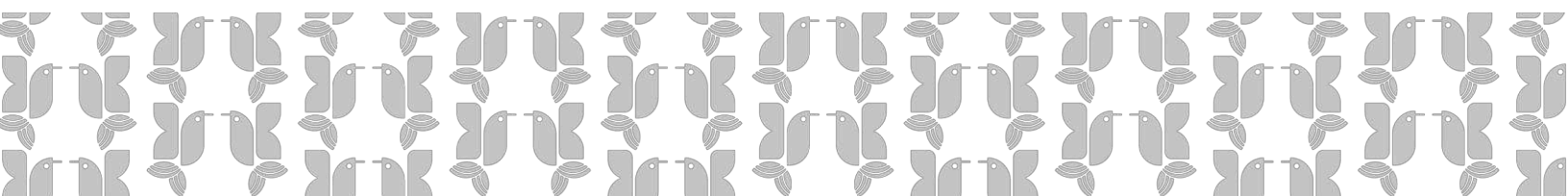
---

<sup>2</sup><https://elpais.com/mexico/2024-04-18/todo-sobre-el-cartel-inmobiliario-el-caso-de-corrupcion-urbanistica-en-ciudad-de-mexico.html>

<sup>3</sup><https://www.milenio.com/politica/comunidad/cartel-inmobiliario-de-benito-juarez-en-cdmx-que-es-y-como-opera>

<sup>4</sup><https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/revelan-modus-operandi-del-cartel-inmobiliario-benito-juarez-cdmx>

<sup>5</sup><https://elpais.com/mexico/2023-04-18/pistas-de-hielo-gratis-y-facturas-falsas-asi-opero-el-cartel-inmobiliario-de-la-benito-juarez-con-el-city-towers.html>





III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



utilización de un esquema de lavado de dinero mediante empresas fachada o corporativos "fantasma". A través de estas entidades, se simulaban contratos por prestación de servicios o trabajos de obra que jamás se realizaban, perfeccionando así uno de los desfalcos más elaborados en la historia de la capital.<sup>6</sup>

**TERCERO.** Que el daño patrimonial y urbanístico provocado a la Ciudad de México por el "Cártel Inmobiliario" ha alcanzado proporciones históricas, dejando una huella física de corrupción en las calles de la demarcación. Según datos recabados por las dependencias capitalinas y difundidos a la opinión pública, tan solo en el periodo comprendido entre 2008 y 2022, se autorizaron de forma ilegal al menos 130 inmuebles que acumulan 264 niveles no permitidos por la zonificación vigente.<sup>7</sup>

La monetización de esta ilegalidad se ha traducido en ganancias exorbitantes para la red de corrupción, generando un fraude estimado por las autoridades en más de 7,142 millones de pesos. Este monto no solo representa un quebranto a la legalidad y a la planeación de la ciudad, sino que evidencia un modelo de negocios donde el enriquecimiento de unos cuantos se sustentó en el abuso sistemático del territorio que pertenece a todas y todos los habitantes.<sup>8</sup>

El impacto físico de este crecimiento voraz y desregulado se concentra visiblemente en colonias emblemáticas como Del Valle, Nápoles y Vértiz Narvarte. La sobre densificación derivada de los pisos excedentes ha provocado una crisis silenciosa en el suministro de servicios básicos, reduciendo drásticamente la presión del agua, colapsando las redes de drenaje, saturando las vialidades y fomentando procesos de gentrificación que encarecen el costo de vida en detrimento de los residentes originarios.<sup>9</sup>

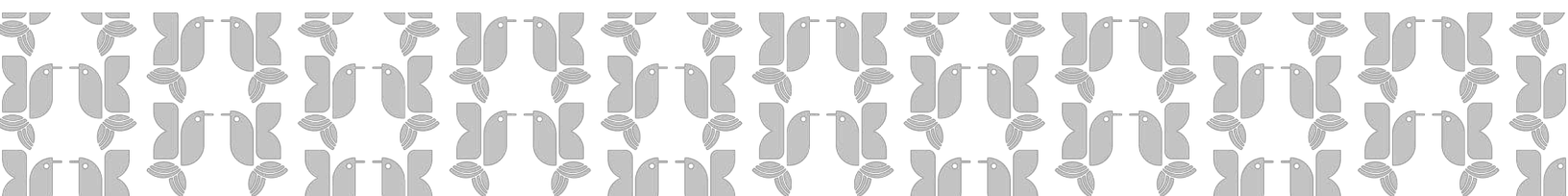
**CUARTO.** Que el punto de quiebre que obligó a visibilizar este entramado criminal fue una tragedia evitable que puso en riesgo la vida de decenas de familias capitalinas. El

<sup>6</sup> <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/08/08/capital/detectan-10-empresas-fantasma-vinculadas-al-cartel-inmobiliario-de-bj/>

<sup>7</sup> <https://www.economista.com.mx/econohabitat/Que-se-sabe-hasta-el-momento-del-Cartel-Inmobiliario-de-la-Benito-Juarez-Fraudes-por-7142-millones-de-pesos-y-800-departamentos-ilegales-20221205-0050.html>

<sup>8</sup> <https://www.economista.com.mx/econohabitat/Que-se-sabe-hasta-el-momento-del-Cartel-Inmobiliario-de-la-Benito-Juarez-Fraudes-por-7142-millones-de-pesos-y-800-departamentos-ilegales-20221205-0050.html>

<sup>9</sup> <https://www.congresocdmx.gob.mx/archivo-bb6d70c665fb67296979f0538cbae8159a35f8c9.pdf>





16 de agosto de 2021, la aparatosa explosión de un edificio habitacional ubicado en Avenida Coyoacán actuó como el detonante definitivo para exponer públicamente las deficiencias constructivas, la opacidad en los permisos y la ausencia total de verificación gubernamental que privaba en la demarcación territorial de Benito Juárez.<sup>10</sup> Este lamentable suceso sacó a la luz pública a las principales víctimas de este cártel: las ciudadanas y ciudadanos compradores de buena fe. Estas personas invirtieron los ahorros de toda su vida, o adquirieron deudas hipotecarias a largo plazo, creyendo que compraban viviendas legales y seguras, para descubrir posteriormente que sus hogares estaban inmersos en investigaciones penales, carecían de certeza jurídica e incluso enfrentaban riesgos de clausura o demolición por encontrarse en niveles ilícitos.<sup>11</sup>

Es inaceptable que el gobierno de la alcaldía haya abandonado su obligación constitucional de proteger a los habitantes, priorizando el lucro desmedido de los desarrolladores coludidos. El Estado tiene la obligación moral y jurídica de velar por estas víctimas, asegurando que los responsables reparen el daño integralmente y que las familias afectadas no paguen con su patrimonio ni con su tranquilidad la corrupción institucionalizada.<sup>12</sup>

**QUINTO.** Que para ilustrar la dimensión del cinismo y la impunidad con la que operaba esta red, resulta indispensable mencionar el caso paradigmático del desarrollo residencial "City Towers Green & Black". Este complejo habitacional se ha convertido en el monumento a la corrupción del cártel inmobiliario, documentando con precisión cómo se extorsionaba a los empresarios a cambio de permitirles construir departamentos muy por encima de los límites que marcaban los Programas de Desarrollo Urbano.<sup>13</sup>

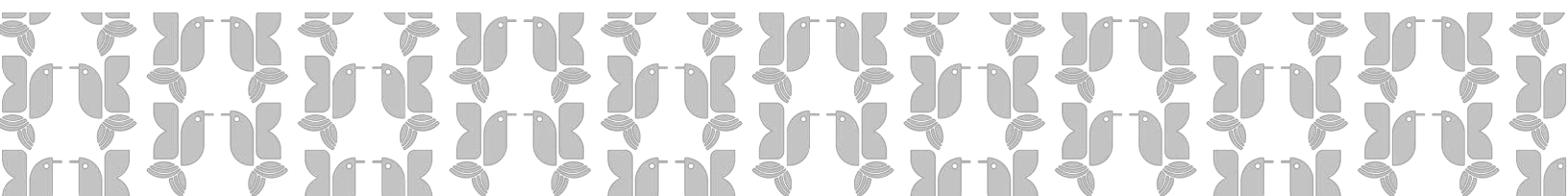
---

<sup>10</sup><https://www.infobae.com/america/mexico/2022/08/12/el-cartel-inmobiliario-de-la-cdmx-la-intrincada-red-de-corrupcion-entre-funcionarios-y-constructoras/>

<sup>11</sup><https://buzos.com.mx/noticiaVer/breve-historia-del-cartel-inmobiliario-corrupcion-urbana-en-cdmx>

<sup>12</sup><https://www.sinembargo.mx/4232229/de-jorge-romero-a-von-roehrich-cartel-inmobiliario-destapa-corrupcion-de-pan-cdmx/>

<sup>13</sup><https://contralinea.com.mx/interno/semana/city-towers-confirma-sobornos-a-la-alcaldia-benito-juarez/>





Las investigaciones ministeriales lograron obtener testimonios fundamentales, como el de uno de los socios mayoritarios de dicho proyecto, quien declaró formalmente haber entregado sumas millonarias en dinero en efectivo a funcionarios de alto nivel de la alcaldía. Estos sobornos no sólo aseguraban la tolerancia frente a los pisos extra, sino que garantizaban la agilización de trámites y la protección ante cualquier intento de queja vecinal u orden de verificación administrativa.<sup>14</sup>

En este complejo residencial también se comprobó el mecanismo mediante el cual se condicionaban las autorizaciones finales de ocupación a la cesión obligada de inmuebles de lujo. Las autoridades capitalinas lograron documentar que altos mandos de la demarcación exigieron y obtuvieron departamentos para su disfrute personal o de sus familiares directos, empleando la coacción desde sus cargos públicos para engrosar su patrimonio personal a expensas de la legalidad.<sup>15</sup>

**SEXTO.** Que las acciones de procuración de justicia llevadas a cabo por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, han representado un parteaguas institucional. Estas indagatorias permitieron, desde el inicio, la histórica detención y posterior vinculación a proceso de exdirectores jurídicos y de gobierno, así como la obtención, en mayo de 2023, de la primera sentencia condenatoria firme contra Nicias René Aridjis Vázquez, ex director General de Obras y Desarrollo Urbano, quien admitió su responsabilidad penal por enriquecimiento ilícito.<sup>16</sup>

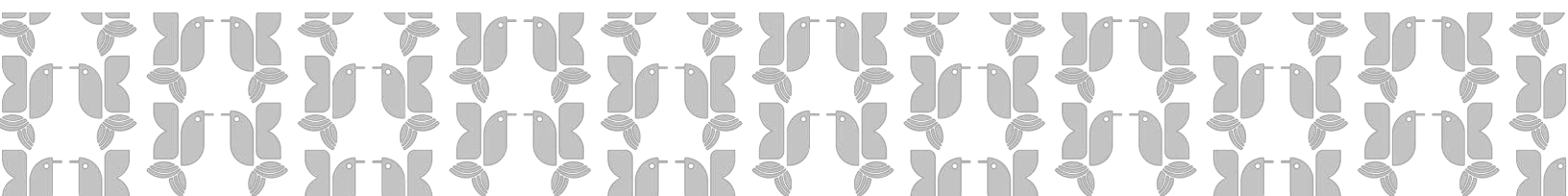
Es crucial destacar que la persecución de estos delitos se mantiene completamente activa. De acuerdo con la titular de la Fiscalía, Bertha Alcalde Luján, hasta julio de 2025, las autoridades ministeriales tenían abiertas y en curso al menos 55 carpetas de investigación enfocadas en el *modus operandi* de administraciones pasadas en Benito Juárez. De este sólido trabajo de investigación se han derivado ya cuatro sentencias

---

<sup>14</sup> <https://elpais.com/mexico/2023-04-18/pistas-de-hielo-gratis-y-facturas-falsas-asi-opero-el-cartel-inmobiliario-de-la-benito-juarez-con-el-city-towers.html>

<sup>15</sup> <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/revelan-modus-operandi-del-cartel-inmobiliario-benito-juarez-cdmx>

<sup>16</sup> <https://elpais.com/mexico/2023-05-31/condenado-a-tres-anos-de-prision-el-exdirector-de-obras-de-la-benito-juarez-por-enriquecimiento-ilicito.html>





condenatorias y la vinculación a proceso de 16 personas, incluyendo a ex servidores públicos de primer nivel y directores generales de obra.<sup>17</sup>

Ante este avance judicial innegable, resulta una obligación imperativa que esta Soberanía se mantenga puntualmente informada de la actualización oficial de dichas investigaciones. La exigencia de un informe detallado a la Fiscalía tiene como fin supremo vigilar que el peso de la ley alcance a todos los niveles de mando involucrados, desmantelando por completo la red y garantizando la tan anhelada reparación del daño al patrimonio urbano de la Ciudad de México.<sup>18</sup>

**SÉPTIMO.** Que, más allá de la responsabilidad penal, la existencia de decenas de inmuebles con construcciones excedentes representa una verdadera bomba de tiempo en materia de protección civil y seguridad estructural. La Ciudad de México se asienta en una zona de altísima vulnerabilidad sísmica, por lo que la adición irregular de pisos, que jamás fueron contemplados en los cálculos y dictámenes de cimentación originales, pone en grave e inminente riesgo de colapso a estas edificaciones.<sup>19</sup>

En este tenor, el Gobierno de la Ciudad de México ha trazado una ruta clara para salvaguardar a la población. Apenas en febrero de 2026, la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, anunció la implementación de un nuevo programa diseñado específicamente para combatir el fraude y la corrupción inmobiliaria, cuyo objetivo total es proteger a la ciudadanía, brindar certeza jurídica y establecer mecanismos preventivos para que las prácticas sistemáticas de este Cártel Inmobiliario no vuelvan a repetirse jamás.<sup>20</sup>

Es en esta lógica de prevención gubernamental que se requiere la intervención inmediata del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) y de las autoridades

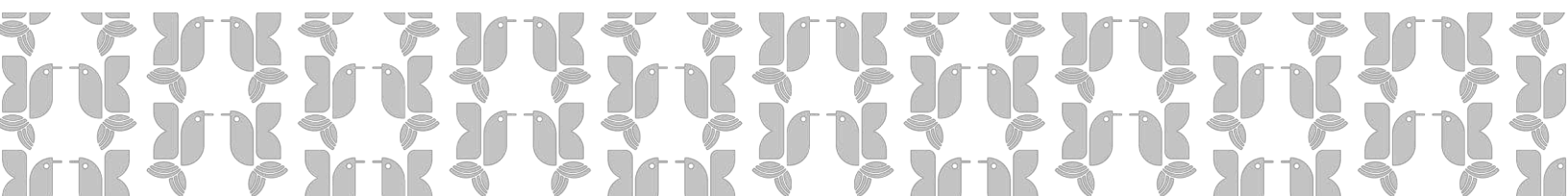
---

<sup>17</sup> <https://politica.expansion.mx/cdmx/2025/07/22/hay-55-carpetas-abiertas-por-cartel-inmobiliario-en-cdmx-dice-fiscal>

<sup>18</sup> <https://www.infobae.com/mexico/2025/07/23/suman-55-investigaciones-por-el-llamado-cartel-inmobiliario-en-la-benito-juarez/>

<sup>19</sup> <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/advierte-marti-batres-jefe-de-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-que-cartel-inmobiliario-en-alcaldia-benito-juarez-sigue-operando-al-permitir-obras-ilegales-con-pisos-de-mas>

<sup>20</sup> <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2026/2/11/brugada-anuncia-programa-contrala-corrupcion-inmobiliaria-en-la-cdmx-368229.html>





competentes en la Alcaldía Benito Juárez. Su actuación no puede ser pasiva; es urgente ejecutar dictámenes de habitabilidad y supervisiones técnicas rigurosas en los edificios ya identificados con pisos irregulares, para defender la integridad física de quienes los habitan y de los predios colindantes.

**OCTAVO.** Que la exigencia de justicia frente a este entramado no estará completa hasta que se agoten todas las vías sancionatorias, incluyendo forzosamente la vertiente administrativa. La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ostenta la responsabilidad legal de llegar al fondo en la investigación de las faltas graves cometidas por el personal de la Alcaldía Benito Juárez que, mediante firmas y sellos oficiales, legitimó el despojo sistemático de la ciudad.

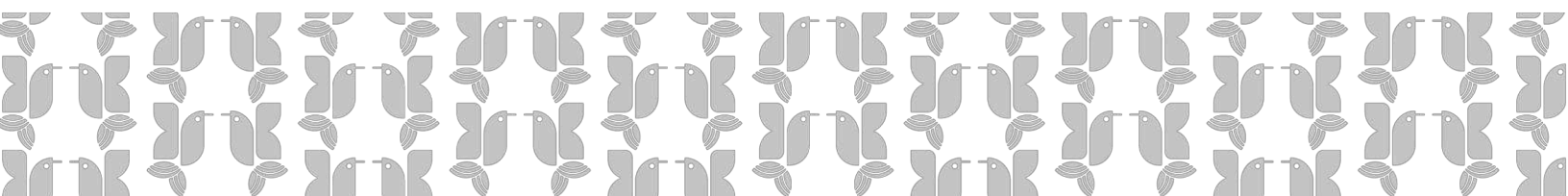
Ninguna persona servidora pública que haya avalado manifestaciones de construcción falsas, autorizado terminaciones de obra fraudulentas u omitido la atención a las justas denuncias vecinales, debe quedar exenta del peso de la ley administrativa. Es indispensable transparentar el estatus de los procedimientos en curso y asegurar inhabilitaciones ejemplares, enviando un mensaje disuasivo a cualquier funcionario que pretenda utilizar su cargo para encubrir violaciones al uso de suelo.

Finalmente, la aprobación de este punto de acuerdo representa un paso firme de esta Legislatura en su compromiso irrenunciable con la rendición de cuentas. Las instituciones capitalinas, tanto procuradoras de justicia como verificadoras, deben actuar de forma contundente y coordinada para demostrar que, en la Ciudad de México, el derecho de la ciudadanía a habitar un entorno seguro, legal y ordenado se encuentra y siempre estará por encima de cualquier interés económico criminal disfrazado de desarrollo inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso la siguiente Proposición con:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus





III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



atribuciones, remita a esta Soberanía un informe detallado y público sobre el estado que guardan las investigaciones relacionadas con la red de corrupción inmobiliaria conocida como “Cártel Inmobiliario”, incluyendo el número de carpetas de investigación iniciadas, personas servidoras públicas investigadas, así como las acciones emprendidas para garantizar la reparación del daño a las personas afectadas y la recuperación del patrimonio urbano de la Ciudad.

**SEGUNDO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) y a la persona titular de la Alcaldía Benito Juárez para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen supervisiones técnicas y dictámenes de seguridad estructural de carácter urgente en los inmuebles identificados judicial y administrativamente con niveles excedentes vinculados al “Cártel Inmobiliario”, con el objetivo prioritario de salvaguardar la integridad física y el patrimonio de quienes los habitan, así como de los predios colindantes.

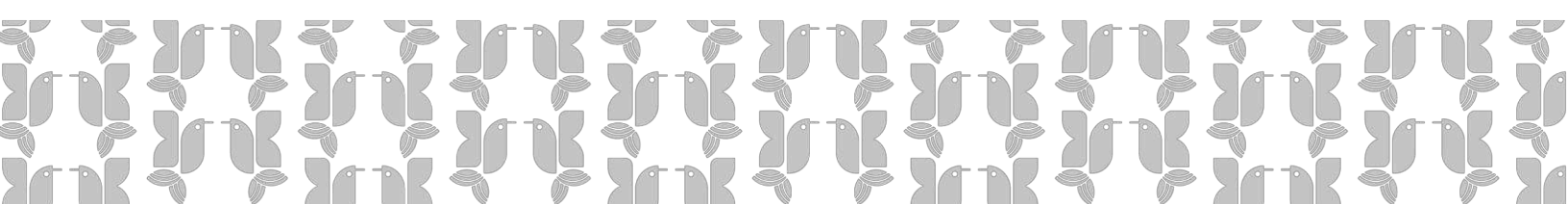
**TERCERO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el estado que guardan los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en contra de las personas servidoras y ex servidoras públicas de la Alcaldía Benito Juárez involucradas en la autorización, tolerancia y expedición irregular de manifestaciones de construcción y avisos de terminación de obra vinculados a esta red de corrupción.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 06 días del mes de mayo de 2026

**ATENTAMENTE**

*Dip. Miriam Valeria Cruz Flores*

**DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**





III LEGISLATURA

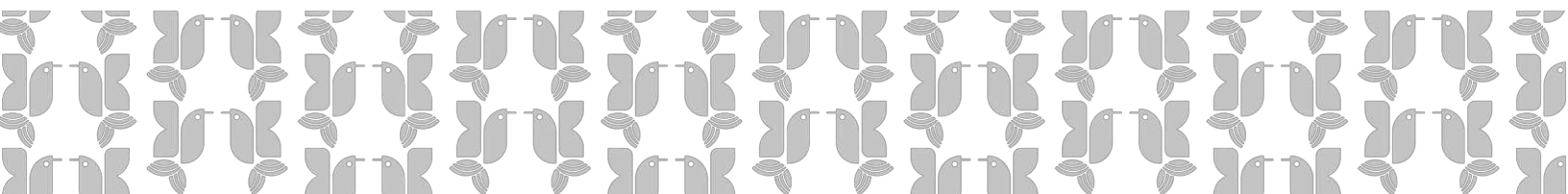
CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA




/0/1\*



Certificado de firma		04/05/2026 17:03
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 69F925077549B60376016DF8	Nombre: Dip. Miriam Valeria Cruz Flores	
Nombre y extensión: pa CARTEL.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 201.121.52.10	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento original: d4f49977b3f4d9cbde66763b41169f85211783b1181240d5e43f77fc7a9f2f13	04/05/2026 17:00	
Huella digital del contenido del documento firmado: eff1a66f195ae7ce9f447ec1bc8c9718a50c444478d50b205c41d1f92a44ecd7		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 04/05/2026 23:03:26 UTC (04/05/2026 17:03:26 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: be743ed1-c6b5-43f6-973f-d52328a2beba.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: eff1a66f195ae7ce9f447ec1bc8c9718a50c444478d50b205c41d1f92a44ecd7	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. Miriam Valeria Cruz Flores		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F925B7F486F6348F26EC02	Enviado: 04/05/2026 17:03:01
Derecho	IP: 201.121.52.10	Acceptó Aviso de Privacidad: 04/05/2026 17:03:20
Compañía:		Visto: 04/05/2026 17:03:20
Método de notificación: Correo		Confirmado: 04/05/2026 17:03:20.475
Correo: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 04/05/2026 17:03:20.476
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

